Guamo, Tolima, 04 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL GUAMO TOLIMA

REF: CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 – SPI

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO CONTRACTUAL CON OCASIÓN A TRAMITE DE CESION DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

De manera atenta me permito manifestar que el Contrato de Obra No. 411 de 2024 actualmente se encuentra en estado activo, conforme al acta de reinicio No. 03.

En atención a la evolución de las condiciones que dieron origen a la suscripción del acta de suspensión No. 03 y a la necesidad de dar continuidad a las actividades pendientes, así como la necesidad de realizar la transición de administrativa, técnica, financiera y contable de la cesión que cursa del Contrato de Interventoría No. 412 de 2024 SPI, como mecanismo que permita verificar y garantizar las cantidades contractuales ejecutadas en la obra, y sean de conocimiento y aval por parte de la Interventoría que en adelante certificará el proyecto, me permito solicitar formalmente la PRORROGA No. 02 del plazo del Contrato de Obra e Interventoría, con el fin de garantizar la ejecución y culminación del objeto del contrato en condiciones técnicas adecuadas y con transparencia para todas las partes.

Así mismo, y considerando las afectaciones presentadas durante la ejecución del contrato, especialmente las derivadas de factores climáticos adversos que han impactado los rendimientos de obra, la logística de materiales y el normal desarrollo de las actividades constructivas, me permito solicitar una PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Variabilidad y afectación climática en la zona de intervención, que ha limitado la ejecución de actividades críticas de obra.

- Necesidad de garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades restantes, evitando reprocesos y riesgos constructivos.
- Asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones de calidad, seguridad y estabilidad estructural.
- Garantizar la transición técnica, administrativa, contable y financiera del proceso de interventoría, especialmente, la verificación en campo de las cantidades ejecutadas por el suscrito Contratista de Obra.

GMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. reitera su total disposición para continuar ejecutando el contrato con la mayor diligencia, así como para atender los requerimientos técnicos y administrativos que sean necesarios por parte de la Entidad y la interventoría.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la programación de la respectiva reunión o comité técnico para la revisión y aprobación de la presente solicitud.

Anexos:

- Cronograma de obra ajustado

Cordialmente,

JAISON HUMBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ
Representante Legal
GMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

CC. Ing. José Bermúdez – Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.
CC. Arq. Laura Bernal – Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Guamo, Tolima, 04 de junio de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL GUAMO – TOLIMA
Att: Arq. Laura Patricia Bernal Preciado – Secretaria de Planeación Municipal
Att: Ing. José Bermúdez – Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos (Supervisor) **E. S. D.**

Con copia a:
GMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Att: Jaison Humberto Gómez Martínez – Representante Legal (Contratista de Obra)

REFERENCIA: Contrato No. 412 DE 2024 cuyo objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUAS SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA."

ASUNTO: Aval técnico a la solicitud de Prórroga No. 02 del Contrato de Obra y manifestación expresa de desistimiento de cobro de mayores costos por prórroga del Contrato de Interventoría.

Respetados señores:

En nuestra calidad de Interventores del proyecto de la referencia, actuando bajo el amparo del **Contrato de Interventoría No. 412 de 2024**, nos permitimos emitir pronunciamiento oficial y respuesta formal respecto a la solicitud de **Prórroga No. 02 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario**, radicada por el contratista de obra **GMA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** con fecha del 04 de junio de 2026.

Al respecto, y una vez analizados los argumentos técnicos, meteorológicos y logísticos expuestos por el constructor, así como el cronograma de obra ajustado y anexado a la petición, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

1. Aval Técnico a la Prórroga del Contrato de Obra

Esta Interventoría **OTORGA EL AVAL TÉCNICO** a la solicitud de ampliación de plazo contractual por el término de **cuarenta y cinco (45) días calendario** para el Contrato de Obra No. 411 de 2024. Consideramos viable, justificada y necesaria dicha prórroga fundamentados en los siguientes pilares:

- **Estabilidad y Calidad:** Permite la correcta ejecución y maduración técnica de las actividades estructurales críticas pendientes en el puente (tales como cimentaciones, concretos y estabilización), minimizando reprocesos o riesgos constructivos.
- **Factores Climáticos:** Se constata la variabilidad climática y las precipitaciones en la zona de intervención, hechos que han afectado los rendimientos óptimos en las excavaciones y el manejo de aguas de la quebrada Guaduas.
- **Transición de Interventoría:** Brinda el margen de maniobra necesario para surtir de manera transparente y organizada la transición técnica, administrativa, financiera y contable con ocasión del trámite de cesión que actualmente cursa sobre el Contrato de Interventoría No. 412 de 2024.

2. Desistimiento Expreso de Cobro de Mayores Valores de Interventoría

Con el firme propósito de salvaguardar el equilibrio económico del proyecto, evitar afectaciones presupuestales a las arcas del Municipio de El Guamo y coadyuvar a la culminación exitosa del objeto contractual, **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S.** manifiesta de manera libre, voluntaria y expresa que:

DESISTE formalmente del cobro de cualquier tipo de honorarios, costos operativos, mayores valores o compensación económica derivada de la prórroga de cuarenta y cinco (45) días solicitada.

Por consiguiente, el tiempo adicional requerido por la obra para el acompañamiento, verificación y entrega de las cantidades ejecutadas será asumido por nuestra cuenta, garantizando que esta prórroga **NO generará ningún costo adicional por concepto de interventoría** para la Entidad Contratante.

3. Conclusión y Disposición

Considerando que el contratista ha presentado el cronograma físico ajustado que demuestra la ruta crítica para culminar el 100% de los ítems

pendientes dentro de la nueva vigencia propuesta, solicitamos formalmente a la **Secretaría de Planeación Municipal** y a la **Supervisión del Contrato** convocar de manera prioritaria al respectivo Comité Técnico con el fin de legalizar la modificación de plazo mediante la suscripción del documento contractual correspondiente.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar ejerciendo la labor de control y vigilancia con la mayor diligencia técnica y administrativa.

Cordialmente,

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SUAREZ S.A.S.
R.L. **DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN**
NIT: 809.009.405-5
Teléfono: 3176382145
Correo electrónico: construsuarez10@gmail.com